

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

37087 *Anuncio de Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Jamón Serrano".*

Con fecha 30 de abril de 2015 tuvo entrada en esta Dirección General la propuesta de solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Jamón Serrano".

Dicha propuesta fue debatida en las reuniones de la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada celebradas el 17 de junio y el 22 de septiembre de 2015. Asimismo, fue remitida el 23 de septiembre de 2015 a las Comunidades Autónomas territorialmente afectadas por la IGP, para que emitieran informe según lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha y Aragón emitieron informes al pliego, que fueron remitidos a la agrupación solicitante.

La agrupación solicitante tras analizar las observaciones remitidas por las distintas Administraciones, modificó el pliego de condiciones.

La Mesa de coordinación de la calidad diferenciada, convocada el 19 de octubre de 2015 por medios electrónicos sin sesión presencial, con la participación de las autoridades competentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de las Comunidades Autónomas afectadas, ha acordado informar favorablemente la continuación del procedimiento de tramitación de la solicitud de registro de la IGP "Jamón Serrano".

En consecuencia, de acuerdo con las facultades que el artículo 8.3 del Real Decreto 149/2014, de 7 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, atribuye a esta Dirección General,

Resuelvo continuar el procedimiento de tramitación de la solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida "Jamón Serrano", que se adjunta a la presente resolución y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.6. y 10 del citado Real Decreto, ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acto administrativo sobre la solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Jamón Serrano", incluyendo la dirección de la página web oficial donde se encuentran el pliego de condiciones y el documento único del producto, estableciéndose un plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación que se ordena, para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse al registro pretendido, mediante la

correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida al órgano competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La dirección de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en que se encuentran publicados el pliego de condiciones de la IGP "Jamón Serrano" y el documento único del producto es:

http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/igp_jamon_serrano.aspx

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de noviembre de 2015.- El Director General de la Industria Alimentaria, Fernando J. Burgaz Moreno.

ID: A150052798-1